

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD**

1778

DECRETO N° _____/
SECCION 1era.
LA CISTERNA, 25 ABR. 2012

VISTOS:

- 1.- El D.F.L. N° 150 de 1981, "Sistema Único de Prestaciones Familiares" y lo establecido en el Código del Trabajo.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firmas, aprobadas por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del 2001, Decreto N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica algunas delegaciones de firma..
- 3.- Los dispuesto en el Artículo N° 1.9.3., de dicho reglamento, vengo en dictar el siguiente decreto.

TENIENDO PRESENTE :

- 1.- La Resolución de autorización de carga familiar de la C.C.A.F., de "Los Andes" ha otorgado a doña **AVELINA VALENZUELA SOTO** , Medico Cirujano del Centro de Salud Santa Anselma, el reconocimiento de la carga Familiar por su hijo.

DECRETO :

AUTORIZASE, a doña **AVELINA VALENZUELA SOTO** , 
Medico, del Centro de Salud Santa Anselma, el reconocimiento de la carga familiar de sus hija.

NOMBRE : **TOMAS AROSTICA VALENZUELA**
RUT. : 
PARENTESCO : Hijo
FECHA DE NACIMIENTO : 22.10.1989
FECHA INICIO : **01.03.2012 (renovación)**
FECHA TERMINO : **30.09.2012**

ESTABLECESE que la funcionaria queda registrada con una carga familiar, la cual se mantendrá vigente mientras perdure el vinculo laboral con este Municipio y el beneficiario cumpla los requisitos establecidos.

El Departamento de Salud y la Unidad de Remuneraciones tomarán las medidas pertinentes para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente Decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE


PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL


LUCY CIFUENTES HAZIN
JEFA DE GABINETE (S)
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

LCH/POF/LEC/Pcm.-